

Consejería de Economía y Hacienda

ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

Corrección de errores de la Resolución de 14 de enero de 2010, por la que se hace pública convocatoria de contrato de ejecución de obra.

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 20, correspondiente al día 25 de enero de 2010, páginas 94 y 95, número de inserción (01/263/10), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 94, segunda columna, punto 4:

Donde dice: "Presupuesto base de licitación: Importe total, 337.395,59 euros (IVA incluido)".

Debe decir: "Presupuesto base de licitación: Importe total, 337.395,59 euros (IVA excluido)".

(03/4.255/10)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en materia de medioambiente.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en el domicilio de su destinatario, que se relaciona en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medioambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que correspondan, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, el Área de Disciplina Ambiental propone que se proceda a la citada publicación con el siguiente texto:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba en el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración

Pública de la Comunidad de Madrid, el Instructor del expediente le informa de que:

1. Ha terminado el plazo de quince días concedido en el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador para presentar las alegaciones sin que se hayan presentado.

2. Examinadas las diligencias que se han instruido en el Área de Disciplina Ambiental en relación con el expediente sancionador, se han constatado hechos que pueden ser constitutivos de infracción a la normativa vigente en materia de medioambiente.

3. A la vista de lo anterior, el instructor del expediente propone que se impongan las siguientes sanciones que figuran en el Anexo.

4. Para imponer la sanción o sanciones a que diera lugar este expediente son competentes: la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio por la comisión de infracciones graves, el Director General de Evaluación Ambiental, por la comisión de infracciones leves y menos graves, conforme a lo dispuesto en el Decreto 26/2009, de 26 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

5. Lo que le comunico, concediéndole un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, para tomar vista del expediente y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- SDA y SDA-R: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- I: Ley 81/1968, de 5 de diciembre, y Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Incendios.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres; Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas en la Comunidad de Madrid.
- FR: Ley 16/1995, de 4 de mayo; Ley 43/2003 y Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza, y Ley 43/2003, de Montes.

Madrid, a 15 de diciembre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

ANEXO

Nº Exped.	Calificación	Denunciado	NIF	CP	Municipio	Descripción	F. Propuesta R.	Importe €
FF/0185/09	LEVE	ADRIAN DRAGHICI, CONSTANTIN	X-06.810.438-T	28980	PARLA	PESCAR EN HUMEDAL CATALOGADO, UTILIZANDO CUATRO CAÑAS DE PESCAR, EL 20 DE MAYO DE 2009, EN EL EMBALSE DE SANTILLANA, TÉRMINO DE MANZANARES EL REAL	01/09/2009	150,00
SDA-O/1194/07	LEVES	CODOGAN AUTO S.L.	B-83.773.820	28400	COLLADO VILLALBA	INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS; NO PRESENTAR EL INFORME "ESTUDIO PRELIMINAR DE SITUACIÓN DEL SUELO"	22/07/2009	900,00
SDA-R/0450/08	GRAVE	DANIEL DRAGOTA, ALIN	X-07.195.836-X	28370	CHINCHÓN	ELIMINACIÓN INCONTROLADA MEDIANTE VETIDO DE RESID. NO PELIG. CON VEHÍCULO MATRÍCULA 0878-FLG, EN EL TÉRMINO MPAL. DE MORATA DE TAJUÑA	07/09/2009	602,00
FF/0652/08	GRAVE	DEL PRADO BODAS, JOSÉ LUIS	11.825.749-T	28410	MANZANARES EL REAL	REALIZAR ACTIVIDADES GANADERAS CON GANADO VACUNO, SIN VIGILANCIA Y CONTROL, DENTRO DE LOS LÍMITES DE EMBALSE CATALOGADO, DE SANTILLANA, SIN AUTORIZACIÓN, EL 8/09/08, TÉRMINO DE MANZANARES EL REAL	08/10/2009	2.100,00
FR1550/06	GRAVE	DOMÍNGUEZ VAQUERO, MANUEL BENITO	11.893.858-Y	28038	MADRID	AMPLIAR CONSTRUCCIÓN DE UNOS 20 M ² . CON OTRA ADOSADA QUE LA INCREMENTA EN OTROS 30 M ² . ADICIONALES, EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, EN POLÍG. 42 - PARC. 40, TÉRMINO COLMENAR VIEJO, EL 5 NOVIEMBRE 2006	29/09/2009	1.800,00
M/0118/09	MENOS GRAVE	GONZÁLEZ DÍEZ, RAMÓN	02.265.587-H	28041	MADRID	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA, EN COTO SIN PERMISO Y EN ÉPOCA DE VEDA, ADemás DE LAS CAPTURAS, ARMAS Y ANIMALES Y ARTES INTERVENIDAS	24/08/2009	818,03